RESOLUCIÓN SSS No. 202650070062
26 de agosto del 2026

ACTO DE JUSTIFICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA

Por medio de la cual, se justifica la procedencia de la Selección por Contratación Directa con Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina (BPP) para "Contrato interadministrativo para apoyo en la Gestión Documental del Archivo de la Secretaría de Suministros y Servicios."

LA SUBSECRETARIA DE SELECCIÓN Y GESTION DE PROVEEDORES DE LA SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015, el Decreto Municipal 835 de 2021 y el Decreto Distrital 361 de 2024, expedidos por el Señor Alcalde del Distrito de Medellín, y,

CONSIDERANDO:

1. Que, en cumplimiento de los principios de Transparencia y Responsabilidad que rigen la contratación pública y lo consagrado en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en armonía con lo preceptuado en la Subsección 4 del Decreto 1082 de 2015, se prevé la Contratación Directa dentro de las modalidades de selección de contratistas.

2. Que, el Decreto 1082 de 2015, en el Artículo 2.2.1.2.1.4.1 estipula la obligatoriedad de proferir un acto administrativo de justificación de la Contratación Directa.

3. Que, el **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN** - Suministros y Servicios en cumplimiento de sus competencias, requiere la celebración de diferentes contratos o convenios para el cabal desarrollo de sus actividades y cometido estatal.

4. Que, de acuerdo con lo anterior, y con base en lo contenido en el Estudio Previo, 41759 se requiere celebrar "Contrato interadministrativo para apoyo en la Gestión documental del Archivo de la Secretaría de Suministros y Servicios."

5. Que, la Secretaría de Suministros y Servicios estima conveniente la contratación de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

un tercero con amplia experiencia, reconocimiento y capacidad técnica y administrativa para la prestación del servicio requerido con la finalidad de garantizar la adecuada administración, organización, conservación, custodia y disposición de los documentos que produce y recibe en desarrollo de sus funciones, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de gestión documental y archivo.

En este sentido, resulta necesario contar con una entidad pública que cuente con la capacidad técnica, operativa y especializada para prestar integralmente los servicios de gestión documental, asegurando la correcta aplicación de los instrumentos archivísticos, la conservación de la información y el acceso oportuno y seguro a los documentos.

6. Que, la selección del contratista se efectuará a través de la causal consagrada en el literal c), numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en armonía con lo estipulado en el Artículo 92 de la ley 1474 de 2011 y el articulo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, esto es, ***contratos interadministrativos***. Indica la norma que "*La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto.*

Cuando la totalidad del presupuesto de una Entidad Estatal hace parte del presupuesto de otra con ocasión de un convenio o contrato interadministrativo, el monto del presupuesto de la primera deberá deducirse del presupuesto de la segunda para determinar la capacidad contractual de las Entidades Estatales."

Estas condiciones las cumple la entidad pública BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO PARA AMERICA LATINA, identificada con NIT **890.980.150-1**, entidad cuyo objeto guarda relación con las obligaciones derivadas del contrato a celebrar.

7. Que, para el efecto, se cuenta con un presupuesto oficial total de DOSCIENTOS UN MILLON SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL SESENTA Y SIETE PESOS M/L. ($201.728.067) IVA INCLUIDO, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N 4000125855.

En razón de las consideraciones anteriores, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encontrar justificada la Contratación Directa a través de la causal

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

consagrada en el literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 92 de la ley 1474 de 2011 y el articulo 2.2.1.2.1.4.4 del decreto 1082 de 2015, cuyo objeto es: "Contrato interadministrativo para apoyo en la Gestión documental del Archivo de la Secretaría de Suministros y Servicios." con la BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO PARA AMERICA LATINA, identificada con NIT 890.980.150-1, por un valor de DOSCIENTOS UN MILLON SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL SESENTA Y SIETE PESOS M/L. ($201.728.067) IVA INCLUIDO, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 4000125855, con un plazo de (5) cinco meses sin superar la presente vigencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los estudios y documentos previos estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en el siguiente enlace www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra el mismo, no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los veintiséis (26) días de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

BEATRIZ HELENA GOMEZ ARANGO
Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores
Distrito Especial de Ciencia y Tecnología E Innovación De Medellin.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Marta Genoveva Gómez Muñoz Profesional Universitario Subsecretaria de Seleccion y Gestion de provedores Claudia Natalia Restrepo Gómez Contratista Subsecretaria de Seleccion y Gestion de provedores	Olga Maria Hurtado Arango Lider de programa Subsecretaria de Seleccion y Gestion de provedores Claudia Patricia Rojas Benitez Directora Técnica	Beatriz Elena Gómez Arango Subsecretaria Subsecretaria de Seleccion y Gestion de provedores
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellin - Colombia

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia